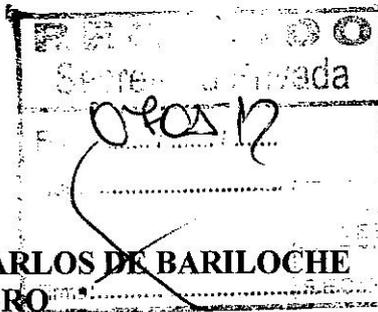




07/05/12  
of



FIRMA  
07 MAY 2012  
14:01  
F. Letorraca

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 90-DP-2012**

**VISTO:** La resolución 113-DP-10 de fecha 05/04/10; N° 220-DP-10 de fecha 02/08/10 y 49-DP-2011 del 15/02/11, mediante las cuales se designó y luego ampliaron funciones al Sr. Federico Letorraca (DNI 30.039.050) en esta Defensoría del Pueblo y;

**CONSIDERANDO:**

- que así como se ha designado personal profesional para el Area de Comunicación y Prensa, también ha dejado de trabajar en esta Defensoría del Pueblo la persona encargada en especial de atender ciertas problemáticas complejas como salud y discapacidad, de las que se hizo cargo el Sr. Federico Letorraca;
- que se han implementado estrategias dinámicas de funcionamiento y conformándose redes con otras Defensorías del Pueblo del país, siendo el Sr. Letorraca el representante designado para articular y orientar tareas desde esta Defensoría;
- que se ha incrementado la participación con otras instituciones en encuentros fuera del horario de atención, siendo el Sr Federico Letorraca designado para participar en varias de ellas o para acompañar al Defensor;
- que considerando la evolución de la Institución con las complejidades interpersonales habituales de un equipo de trabajo, la mayor interacción con Organismos Públicos y Privados de la ciudad, el país y demás jurisdicciones, se torna imperioso contar con la figura del Secretario como consultor y colaborador directo del Defensor del Pueblo;
- que para tal fin y atento al espíritu emprendedor y a las condiciones de aptitud, lealtad y permanente colaboración demostradas en la realización de su labor, se designará en la función referida al Señor Federico Letorraca CUIT N° 20-30039050-2;
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07;

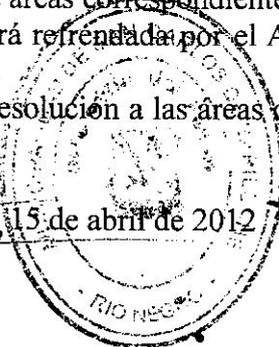
**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ESTABLECER** que a partir de 01 de abril del 2012 el Sr. Federico Letorraca (CUIT N° 20-30039050-2) desarrolle funciones como Secretario del Defensor del Pueblo con dedicación de tiempo completo, con una remuneración equivalente al 50% del salario básico del Defensor del Pueblo, más zona fría.
2. **COMUNICAR** al Departamento de Personal que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en sus funciones.
3. **IMPUTAR** a la partida N° 13.1.00.00.6.1.1.2.01.01 Personal de Planta Política.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será referendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Comuníquese la presente resolución a las áreas correspondientes. Tómesese razón. Cumplido, archívese la presente.

San Carlos de Bariloche: 15 de abril de 2012

DR. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche